



Organización
Internacional
del Trabajo



Lazos

► Resumen ejecutivo

MUJERES REFUGIADAS Y MIGRANTES DE VENEZUELA EN COLOMBIA:

¿quiénes son y qué barreras
enfrentan para su integración
socioeconómica?



COLOMBIA



El Proyecto Lazos de la OIT agradece a Yolimar Portillo por su generosidad al compartir su historia de vida y ceder los derechos de uso de su imagen para ilustrar la portada de esta publicación. Su testimonio contribuye a los objetivos de la OIT de entender las barreras que enfrentan las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela para integrarse en los países de acogida, proponer soluciones a estos desafíos y acompañar a los diferentes actores involucrados en su implementación efectiva.

► Conoce la historia de Yolimar Portillo



► Resumen ejecutivo

Mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en Colombia:

¿quiénes son y qué barreras enfrentan para su integración socioeconómica?

A noviembre de 2023, había 7,72 millones de personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela en el mundo, de las cuales 6,54 millones se acogieron en países de América Latina y el Caribe. Colombia tiene un rol central en esta coyuntura migratoria, pues es el primer país de destino para personas refugiadas y migrantes venezolanas en el mundo. Según cifras de Migración Colombia (2023), para octubre de 2023 había 2,9 millones de personas refugiadas y migrantes de Venezuela residiendo en el país.

Colombia y Venezuela comparten una frontera porosa de aproximadamente 2 219 kilómetros (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia s. f.b).



A raíz de la cercanía geográfica, históricamente el tránsito entre Colombia y Venezuela se ha caracterizado por altos flujos migratorios regulares, irregulares y pendulares, predominantemente motivados por la familiaridad entre ambos países, la cultura común y la búsqueda de oportunidades económicas.

Desde 2015, se agudizó en Venezuela una compleja situación económica, política y social, que dio paso a un importante incremento de movilidad humana hacia Colombia, lo que ocasionó que el Gobierno impulsara procesos de regularización migratoria que culminaron con la creación, en 2021, del Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV) con una vigencia de 10 años.

Este contexto migratorio demanda una adaptación en términos institucionales, políticos y sociales para asegurar la protección y bienestar de la población refugiada y migrante. En ese sentido, un aspecto clave es su integración socioeconómica y, particularmente, el aseguramiento de sus posibilidades de acceder a un trabajo decente. La inserción laboral de la población refugiada y migrante, acorde con sus cualificaciones y experiencia, no solo contribuye a su propio sustento y el de sus familias, sino que también aporta a la economía nacional.

Por lo tanto, examinar y comprender los factores que influyen en el acceso a medios de vida de las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en Colombia resulta esencial para desarrollar estrategias que maximicen los beneficios mutuos.

Aunque las mujeres representan el 52 por ciento del total de personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela en el país (Migración Colombia 2023) y enfrentan barreras de integración socioeconómica específicas, son pocas las investigaciones que buscan caracterizar y analizar a profundidad sus experiencias. Las disparidades de género, combinadas con las circunstancias migratorias, tienen influencia en las condiciones de inserción laboral y las oportunidades disponibles de las mujeres refugiadas y migrantes, y también determinan las barreras que enfrentan. Con frecuencia, las mujeres refugiadas y migrantes se hallan en situaciones de vulnerabilidad, en las cuales se desvalorizan sus habilidades y formación, y se las expone al acoso, los trabajos precarios y la explotación laboral. Asimismo, las estructuras sociales e institucionales del país de acogida impactan en su proceso de integración socioeconómica y cultural de forma diferenciada.

Por ello, el presente estudio se centra en los procesos, desafíos y oportunidades para la integración socioeconómica de mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en Colombia. Además, analiza cómo las estructuras sociales e institucionales del país de origen y el país de acogida se manifiestan en la integración socioeconómica y cultural de las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela.

El documento parte de un enfoque interseccional, en el que se reconoce que la calidad de vida de las personas está determinada por sus identidades, relaciones y factores sociales. Además, se tiene en cuenta las vulnerabilidades específicas asociadas al género, los patrones de discriminación, la carga de cuidados y la segregación laboral. De allí que en este estudio se emplea un enfoque metodológico mixto para explorar con profundidad el acceso a medios de vida y la integración laboral de mujeres refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela en Colombia.

La recolección de información y su análisis, orientados a la caracterización y la identificación de barreras, se han desarrollado a partir de la revisión de 144 fuentes secundarias y de un recojo primario a través de 9 grupos focales con la participación de 41 mujeres refugiadas y migrantes, 8 hombres refugiados y migrantes, y 14 mujeres de las comunidades de acogida, así como de 55 encuestas de caracterización complementaria y 10 entrevistas semiestructuradas a actores clave.

En los procesos de recolección y análisis de información se ha aplicado el enfoque de género. Este enfoque permea todas las etapas de la investigación y permite comprender cómo las barreras sociales y estructurales interactúan y condicionan la integración socioeconómica de las mujeres refugiadas y migrantes.

A continuación, se resumen los principales hallazgos de la situación de las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en Colombia, las barreras a las que se enfrentan y las recomendaciones que se ofrecen para fortalecer las oportunidades de integración socioeconómica sostenible.

1

¿Cómo llegaron y por qué vinieron?

- **Las personas provenientes de Venezuela en movimientos mixtos migratorios se caracterizan por viajar con recursos limitados. A menudo carecen de ofertas laborales, redes de apoyo y una situación migratoria regular al llegar al país de acogida.**

En el territorio colombiano confluyen diferentes perfiles de personas refugiadas y migrantes, dentro de los más relevantes se encuentran: la población con vocación de permanencia, la población en tránsito y la población pendular. Sin importar estos perfiles, la falta de recursos para solventar el viaje y garantizar la estancia en el país explica que, en muchas ocasiones, opten por rutas irregulares que representan riesgos adicionales, agravados para las mujeres y niñas, entre los que se identifican el tráfico ilícito de personas refugiadas y migrantes, la explotación con fines laborales y sexuales, y las manifestaciones de violencias basadas en género.

- **Dependiendo del perfil migratorio, la representación de las mujeres varía.**

En la población con vocación de permanencia, los hombres y las mujeres tienen una participación similar, mientras que dentro de las poblaciones pendulares tienen una mayor participación las mujeres y en la población de tránsito el grupo mayoritario son los hombres. No obstante, en este último caso se han identificado mujeres en condiciones de vulnerabilidad, como aquellas embarazadas y lactantes.





► **La situación política y económica en Venezuela ha impulsado la salida del país, muchas veces sin una planificación adecuada.**

Si bien la motivación económica es común a hombres y mujeres, las motivaciones para migrar muestran diferencias según el género. Mientras las mujeres priorizan el bienestar y la seguridad de sus hijas e hijos, los hombres buscan oportunidades laborales para proveer a sus familias. Además, las mujeres valoran más la posibilidad de acceder a servicios de salud en Colombia que los hombres.

La falta de empleo o los bajos ingresos son las razones principales para migrar hacia Norteamérica, pese a los riesgos para hombres y mujeres. Por su parte, la población pendular se desplaza principalmente en busca de medicinas, alimentos y educación.

“No tenía oferta laboral, tirando a la suerte, buscando algo, un sustento para un mejor futuro. Llegué solo, dejé [a] mi familia en Venezuela, y poco a poco me la fui trayendo para que pudieran tener un sustento, poco a poco construir algo”.



Hombre migrante venezolano, 25 años, residente en Santuario, Antioquia

“Ya no se conseguía comida en Venezuela, y me tocó dejar todo allá y buscar una mejor calidad de vida en Colombia para mí y mis hijos. Me tocó buscar ofertas educativas para mis hijos muy rápido”.



Mujer migrante venezolana, 45 años, residente en Cúcuta, Norte de Santander





► **Las mujeres suelen migrar acompañadas de familiares, priorizando el bienestar y seguridad de su núcleo familiar.**

Existe una diferenciación notoria en los patrones migratorios entre hombres y mujeres. Estas dinámicas de género y roles familiares tradicionales tienen un impacto significativo en los procesos migratorios, en los que las mujeres enfrentan vulneraciones y violencias basadas en género, especialmente en rutas irregulares.

Las mujeres refugiadas y migrantes suelen estar acompañadas por sus hijas e hijos o su núcleo familiar, especialmente si cuentan con una pareja sentimental. Cuando viajan solas, suelen ser jóvenes sin hijos ni pareja o madres cabeza de familia, que dejan a sus hijas e hijos en Venezuela al cuidado de un tercero hasta que encuentran mayor estabilidad en el país de acogida. En contraste, los hombres con familia suelen viajar inicialmente solos con el fin de establecerse económicamente y después reunir a su familia en el país de acogida.

Esta información sugiere que las dinámicas de género y los roles tradicionalmente asignados en la familia tienen un impacto significativo en los procesos migratorios. Por un lado, las mujeres refugiadas y migrantes tienden a priorizar el bienestar y la seguridad de su familia; la narrativa de las mujeres entrevistadas muestra sus visiones sobre las responsabilidades de cuidado, es decir, sus motivaciones tienden a tener un enfoque colectivo. Por su parte, la narrativa de los hombres se construye desde su propia experiencia respecto a su responsabilidad individual de tener una fuente de ingresos y proveer estabilidad económica.

“ Mi llegada acá a Colombia fue por trocha. De verdad fue bastante desesperante ver la situación de mi país, en vista de que teníamos una vida de verdad un poco medio bien, pero empezamos a sufrir la situación de que ya no había el capital para poder seguir sosteniendo los estudios de mis hijos. Tengo un hijo de 13 años, mi esposo quedó sin empleo, y tuvimos que buscar la manera de migrar [...]”.



Mujer migrante venezolana, 46 años, residente en Cúcuta, Norte de Santander

“ No tenía pasaporte, solo cédula venezolana. Entré por puente, un asesor que nos ingresó por un medio de rebusque”.



Hombre migrante venezolano, 32 años, residente de Bogotá D. C.

► **En Colombia se han creado varios mecanismos de regularización que buscan brindar protección, inclusión y bienestar a las personas provenientes de Venezuela.**

La regularización de personas refugiadas y migrantes es crucial para asegurar sus derechos y contribuir al desarrollo del país de acogida. A pesar de los esfuerzos iniciales, como el Permiso Especial de Permanencia (PEP) de 2017, que buscaba regularizar a las personas refugiadas y migrantes por dos años, las soluciones temporales propuestas no resultaron las más adecuadas para una población con vocación de permanencia.

De manera complementaria, y con el fin de entender mejor la situación migratoria, se creó el Registro Administrativo de Venezolanos (RAMV), que visibilizó en especial a la población en condición irregular. A partir de este registro, se creó el PEP-RAMV, que buscaba regularizar a más personas, incluyendo a quienes habían ingresado de forma irregular. Además, se diseñaron variantes del PEP focalizadas en determinados grupos. En el cuadro 1, se resume la información de los mecanismos para expedición del PEP.

Como respuesta a la necesidad de una solución más permanente, en 2021 se introdujo el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV), el cual otorga un permiso por 10 años, el Permiso por Protección Temporal (PPT). La extensión del permiso reconoce la vocación de



permanencia de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela y ofrece un camino para transitar hacia un régimen migratorio ordinario (Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia s. f.a).

El PPT sirve como documento de identificación y acceso a diversos servicios y derechos en Colombia. No obstante, esta opción de regularización no está disponible para quienes hayan ingresado de manera irregular después del 31 de enero de 2021 y de manera regular después del 28 de mayo de 2023.

► **Las mujeres tuvieron una menor participación en los primeros esquemas de regularización, pero su participación se ha incrementado bajo instrumentos que son flexibles para quienes ingresaron de manera irregular al territorio.**

Las mujeres tuvieron una participación menor en las primeras versiones del PEP y en el Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEPFF), mientras que en el PEP-RAMV y en el PPT, instrumentos que facilitaron la regularización de la población que ingresó de manera irregular, se evidencia una participación más equitativa entre hombres y mujeres.

► Cuadro 1. Resumen de los mecanismos legales para expedición del PEP

Resolución¹	Objetivo principal	Requisito sobre la permanencia en el territorio	Fecha de inicio de recepción de solicitudes²	Plazo de solicitud
Resolución 5797 del 25 de julio de 2017 	Creación y reglamentación del PEP	Encontrarse en Colombia antes del 27 de julio de 2017	27 de julio de 2017	90 días calendario
Resolución 740 del 5 de febrero de 2018 	Ampliación del requisito de permanencia en Colombia para solicitar el PEP	Encontrarse en Colombia antes del 2 de febrero de 2018	5 de febrero de 2018	4 meses
Resolución 6370 del 1 de agosto de 2018 	Reglamentación de expedición del PEP a las personas inscritas en el RAMV	Encontrarse en Colombia antes del 1 de agosto de 2018	1 de agosto de 2018	4 meses (hasta el 21 de diciembre de 2018)
Resolución 10677 del 18 de diciembre de 2018 	Establecer una nueva vigencia para acceder al PEP	Encontrarse en Colombia antes del 17 de diciembre de 2018	21 de diciembre de 2018	4 meses
Resolución 2540 del 21 de mayo de 2019 	Reglamentar el PEP-Militares	Encontrarse en Colombia antes del 21 de mayo de 2019	21 de mayo de 2019	60 días calendario
Resolución 3548 del 3 de julio de 2019 	Crea un Permiso Especial Complementario de Permanencia (PECP). Nuevo PECP para personas a las que se les rechazó la condición de refugiado	Encontrarse en Colombia antes del 3 de julio de 2019 y haber solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado en Colombia en el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2015 y el 31 de diciembre de 2018	5 de julio de 2019	90 días calendario
Resolución 0240 del 23 de enero de 2020 	Establecer una nueva vigencia para acceder al PEP	Encontrarse en Colombia antes del 29 de noviembre de 2019	23 de enero de 2020	4 meses
Resolución 2502 del 23 de septiembre de 2020 	Establecer una nueva vigencia para acceder al PEP	Encontrarse en Colombia antes del 31 de agosto de 2020	23 de septiembre de 2020	4 meses

Fuente: Elaboración con información de Parrilla 2023 y las resoluciones emitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



Accede al resumen ejecutivo virtual

1 Para acceder a los enlaces vinculados a cada resolución, ir a la versión virtual de este resumen ejecutivo:
<https://www.ilo.org/es/publications/mujeres-refugiadas-y-migrantes-de-venezuela-en-colombia-resumen-ejecutivo>
2 Esta fecha corresponde a la publicación o expedición de la resolución, dependiendo de lo estipulado en el acto administrativo.

¿Quiénes son las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en Colombia?

► El perfil educativo de la población se ha transformado.

Entre 2014 y 2015, las personas refugiadas y migrantes provenientes de Venezuela en Colombia mostraban un nivel educativo superior al promedio de las nacionales. Esto se ha nivelado e incluso disminuido con el tiempo. En 2021, solo 11,3 por ciento de esta población tenía educación superior, inferior al 15,1 por ciento de la media colombiana (DANE 2021a).

► Las mujeres refugiadas y migrantes cuentan con niveles educativos superiores a los de sus pares hombres.

En 2021, el 7,5 por ciento de las mujeres refugiadas y migrantes contaba con educación superior o posgrado, frente al 5,0 por ciento de sus pares hombres (DANE 2021b). Por otro lado, a pesar de tener formación obtenida en Venezuela, poco de este talento humano se ha aprovechado en Colombia debido al bajo número de las convalidaciones de títulos. Aunque muy pocas mujeres han podido realizar este proceso, entre quienes lo han llevado a cabo, las áreas más comunes de conocimiento son la salud y la educación.

► El proceso migratorio transformó los roles laborales y domésticos de las mujeres provenientes de Venezuela, y son las mujeres



refugiadas y migrantes quienes evidencian peores condiciones laborales en comparación con sus pares hombres.

Tras su migración a Colombia, un número significativamente menor de mujeres trabajaba, mientras que un mayor porcentaje se dedicaba a oficios del hogar no remunerados.

Por otro lado, los indicadores de participación en el mercado laboral y de desempleo muestran importantes diferencias entre hombres y mujeres refugiadas y migrantes: son estas últimas quienes tienen los indicadores más desfavorables.

Por ejemplo, entre las personas que migraron recientemente³, la brecha en la tasa global de participación (TGP) fue de 33,6 por ciento (mujeres: 53,1 por ciento vs. hombres: 86,7 por ciento) para

3 Personas que estaban en Venezuela hace 12 meses.



el periodo entre marzo de 2022 y febrero de 2023. Asimismo, la brecha en la tasa de ocupación alcanzó 36,1 por ciento, pues 73,7 por ciento de los hombres en edad de trabajar estaba ocupado, mientras que este indicador fue de solo 37,6 por ciento para las mujeres (Ministerio del Trabajo 2023).

► **Las mujeres refugiadas y migrantes en Colombia enfrentan una doble desventaja salarial, influenciada tanto por su género como por su origen nacional.**

Las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela perciben salarios inferiores a los de sus pares hombres, tanto en trabajos asalariados como independientes, frecuentemente por debajo del salario mínimo. Esta disparidad se acentúa según los sectores económicos en los que se insertan y su limitada disponibilidad horaria para el trabajo

remunerado. En 2022, las mujeres refugiadas y migrantes ganaron en promedio 26 por ciento menos que los hombres refugiados y migrantes (IMMAP, GIFMM y R4V 2023).

► **Las mujeres refugiadas y migrantes en Colombia se concentraron laboralmente en sectores y oficios tradicionalmente feminizados.**

Durante 2021 y 2022, los sectores económicos en donde más participaron fueron los de comercio, hotelería, restaurantes y servicios personales. Predominantemente, ejercieron roles de ventas, servicio doméstico, servicios personales y servicios relacionados con la preparación y venta de alimentos.

► **Una de cada tres mujeres refugiadas y migrantes no está afiliada al sistema de salud.**

A octubre de 2023, alrededor de 1,3 millones de personas refugiadas y migrantes de Venezuela estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, 291 701 pertenecientes al régimen contributivo y 1 091 087 al régimen subsidiado, 55 por ciento son mujeres y 44.7 por ciento son hombres (MINSALUD 2023). Adicionalmente, el registro en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), vital para la cobertura de salud y otros programas sociales, ha aumentado significativamente para la población migrante, con un crecimiento de 127 por ciento entre 2018 y 2022. El 56,4 por ciento de las personas inscritas son mujeres.

► **Las dificultades de los hogares de personas refugiadas y migrantes para acceder a servicios de cuidado, sumadas a la falta de redes de apoyo, han intensificado esta responsabilidad en las mujeres.**

La alta carga de tareas domésticas y de cuidado, atribuida a roles de género tradicionales, limita el acceso al empleo para las mujeres refugiadas y migrantes. Como resultado, su participación en

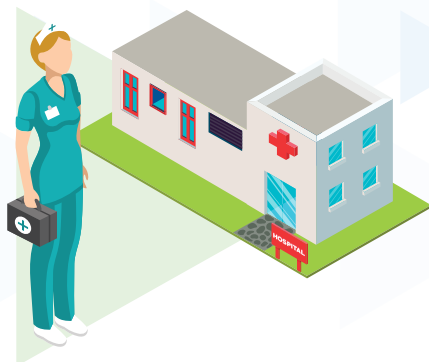
el mercado laboral formal se ve obstaculizada, lo que las inclina a empleos informales con mayor flexibilidad y exacerba las brechas de ingreso en comparación con los hombres.

► **Las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en Colombia enfrentan una exposición continua a las violencias basadas en género (VBG), agravada durante su tránsito e integración en nuevos territorios.**

Esta violencia es reflejo tanto de actitudes xenófobas como de estereotipos sexistas presentes en algunas comunidades receptoras. Estos estereotipos, junto con la vulnerabilidad económica, incrementan la probabilidad de que las mujeres refugiadas y migrantes consideren el trabajo sexual como una vía de sustento, a menudo en condiciones de explotación.

Por otro lado, la explotación laboral es otra de las realidades que las mujeres refugiadas y migrantes enfrentan, por la que son forzadas a aceptar remuneraciones inferiores y condiciones laborales inadecuadas, incluso cuando cuentan con la documentación requerida.

El reporte de casos de violencia de género contra mujeres refugiadas y migrantes, que ha experimentado un drástico aumento desde 2015, muestra en 2020 un incremento de más de 200 por ciento en todos los tipos de violencia, particularmente en la de pareja (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer 2021). La urgencia de políticas públicas y acciones concretas para proteger a las mujeres refugiadas y migrantes es evidente.



4

¿Cuáles son las barreras a la inclusión económica que enfrentan las mujeres refugiadas y migrantes?

4.1

Barreras para la regularización

Colombia ha implementado el ETPV en respuesta al flujo migratorio desde Venezuela, con un horizonte de 10 años para facilitar la regularización y el acceso a una visa de residencia. Aunque este instrumento ha logrado importantes avances en el proceso de regularización, aún existen barreras significativas, como la falta de conocimiento sobre el ETPV, la complejidad en los procedimientos, los desafíos administrativos y las dificultades en el acceso digital, especialmente entre las personas mayores. Además, la regularización no es uniforme entre los miembros de una misma familia, lo que afecta el acceso a servicios y la estabilidad económica.

“Difícil. Estoy de irregular porque cuando llegué aquí a Colombia ya estaba cerrada la página de Migración. [...] Fui a Migración en Neiva. Me estaban pidiendo pasaporte, y yo no tengo nada de eso, ni mis hijos”.



Mujer migrante venezolana, 24 años, residente en Neiva, Huila



4.2 Barreras para la generación de medios de vida

La informalidad persistente en Colombia ha afectado significativamente el acceso a derechos laborales y sociales, lo que ha dificultado que la población refugiada y migrante logre el nivel de bienestar que esperaba al trasladarse a este país. Hombres y mujeres están mayoritariamente ocupados en el sector informal. Cuando este indicador es medido por el porcentaje de personas que no cotizan a pensión, las tasas de informalidad durante 2022 fueron de 86,8 por ciento para los hombres y 88,2 por ciento para las mujeres.

Las condiciones de los territorios donde se encuentran las mujeres refugiadas y migrantes influyen en su posibilidad de acceder a oportunidades económicas, pues como bien expresa una de las personas entrevistadas, profesional en relaciones internacionales y experta en migración y seguridad internacional: “Llegan a un país que tiene una tasa de desempleo y un nivel de informalidad alto, y dependiendo del territorio en el que residan se pueden ver más afectadas por esto. Por ejemplo, la tasa de desempleo en los departamentos de frontera es usualmente más alta que en los departamentos del interior del país”. Además, la pandemia de COVID-19 agravó esta situación: aumentó el número de trabajadores informales y redujo las oportunidades de empleo formal para todas las personas.

Por otra parte, a pesar de los esfuerzos para la regularización, la falta de documentación sigue siendo la principal barrera para acceder a trabajo decente. Frente al trabajo dependiente o asalariado, las mujeres refugiadas y migrantes en una mayor proporción tienden a tener contratos verbales —frente a sus pares hombres—, lo que significa menor certeza sobre sus

condiciones laborales. El trabajo doméstico, pese a ser una de las opciones más accesibles para las mujeres, es frecuentemente mal remunerado, inestable y carente de derechos laborales.

“ Cuando trabajé en una finca, sufrí discriminación. Por ser venezolanos asumían que no sabíamos o no estábamos capacitados. Cuando se hacía trabajo que requería apoyo de otra hacienda, yo tenía que cocinar para más gente. El cuidado de los animales de la finca me tocaba realizarlo, e igual era un salario mínimo, el de mi esposo. Mis labores no eran reconocidas”.



Mujer migrante venezolana, 33 años, residente en Neiva, Huila

Las anteriores barreras se conjugan con la falta de conocimiento del mercado laboral y dificultades para participar en iniciativas de formación, dadas sus necesidades económicas inmediatas. La resistencia de algunos empleadores a contratar personas refugiadas y migrantes, agravada por percepciones negativas y discriminación, actúa como una barrera adicional.

Como una alternativa para evitar la exclusión laboral, la población refugiada y migrante acude al autoempleo con el fin de generar ingresos. Las mujeres, en particular, buscan esta modalidad debido a la necesidad de compatibilizar sus responsabilidades de cuidado con la necesidad de obtener recursos económicos. Se destaca que, mientras las mujeres valoran la flexibilidad del autoempleo para equilibrar el cuidado familiar y el trabajo, los hombres no identifican el cuidado familiar como una barrera laboral, pues confían en el apoyo femenino para estas labores.

4.3 Barreras para la inclusión financiera

A pesar de que las personas provenientes de Venezuela pueden adquirir en Colombia productos financieros con el PPT, existe un alto nivel de desinformación entre los migrantes y refugiados sobre cómo acceder a estos servicios. Muchas mujeres refugiadas y migrantes no se han acercado a las entidades financieras por diversas razones, incluyendo la falta de documentación o prioridades más urgentes.

A pesar de los avances, entre abril y marzo de 2023, 73,7 por ciento de las personas refugiadas y migrantes con vocación de permanencia se encontraban excluidas del sistema financiero colombiano. De ellas, son las mujeres quienes experimentan mayores niveles de exclusión (75,9 por ciento) (DANE 2023). Muchas personas refugiadas y migrantes no poseen la documentación necesaria, lo que limita su bancarización e inclusión laboral. Además, la falta de una cuenta bancaria desalienta a los empleadores a

contratar personas refugiadas y migrantes. Aunque la documentación es una barrera, muchos buscan soluciones alternas como el uso de cuentas de terceros y el empleo de billeteras digitales, que son más flexibles para la apertura de cuentas.

El acceso a herramientas de financiamiento para el crecimiento de las unidades productivas de las personas refugiadas y migrantes es limitado debido a la falta de documentación adecuada e historial crediticio. Obstáculos adicionales incluyen la verificación de identidad, cuyo procedimiento es costoso para los bancos, y la percepción de las entidades financieras sobre la dificultad en la recuperación de la cartera, considerando a la población migrante como transitoria. Muchas personas refugiadas y migrantes recurren a préstamos informales, arriesgando su seguridad y la sostenibilidad de sus proyectos. El bajo acceso a crédito no solo afecta a la población migrante, sino también a la nacional.



4.4 Barreras de acceso a la oferta pública de formación profesional, certificación de competencias laborales y convalidación de títulos

El acceso de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela a la oferta de formación profesional en Colombia, así como su permanencia en ella, está limitada por la documentación, los horarios incompatibles con las responsabilidades laborales y domésticas, y los costos asociados al transporte. Las mujeres, en particular, enfrentan desafíos adicionales relacionados con responsabilidades de cuidado en el hogar.

La convalidación de títulos en Colombia está a cargo del Ministerio de Educación Nacional, que reconoce títulos de educación superior otorgados en el extranjero y garantiza su validez académica y legal en territorio colombiano. Sin embargo, este procedimiento presenta retos considerables, especialmente para refugiados y migrantes venezolanos. El trámite es costoso, y puede tardarse a causa de procesos como la apostilla de títulos en Venezuela. Las dificultades financieras y administrativas desalientan a muchas personas a convalidar sus títulos; como resultado, los profesionales se vinculan a empleos poco calificados y mal remunerados.

Además de los procesos de convalidación, en Colombia se adoptó y reglamentó el Reconocimiento de Aprendizajes Previos (RAP) como una vía de cualificación en el marco del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), que ofrece diferentes mecanismos para reconocer las habilidades de las personas adquiridas a lo largo de la vida, incluyendo

a la población refugiada y migrante. Iniciativas como las “certificaciones”, desarrolladas por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y el programa Saber Hacer Vale, que lidera el Ministerio del Trabajo, han facilitado este reconocimiento desde el punto de vista institucional, aunque aún enfrentan desafíos como la necesidad de sensibilizar al sector productivo sobre la pertinencia de estas certificaciones que pueden beneficiar a las empresas tanto en la efectividad de la gestión del talento humano como en el aumento de la productividad y en la disminución de la rotación laboral.



4.5

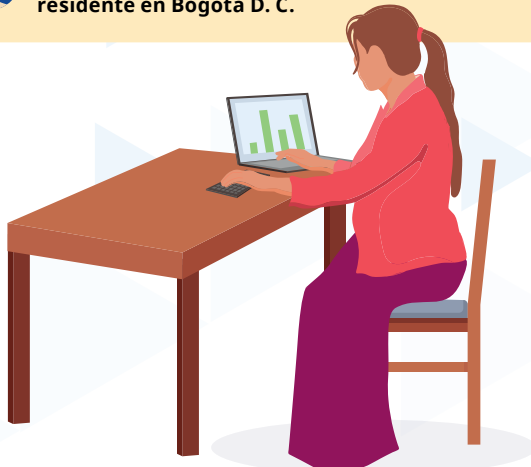
Barreras para el acceso a los servicios públicos de empleo, las agencias privadas de contratación y otros intermediarios

La búsqueda de empleo en Colombia se presenta como una tarea ardua para miles de personas, en particular para las personas refugiadas y migrantes. Estas enfrentan barreras como falta de experiencia y discriminación por edad, identidad de género, orientación sexual y nacionalidad, lo que deriva en altos índices de rechazo y oferta de empleos con condiciones desfavorables. Los medios de búsqueda de empleo más usados son las referencias personales en el círculo social inmediato, en detrimento de los portales habilitados por la red de prestadores del Servicio Público de Empleo (SPE). Por otro lado, las redes sociales son otro medio muy utilizado para la búsqueda de trabajo, aunque conllevan riesgos como la exposición a explotación y trata, sobre todo en el caso de las mujeres.

“Es complicado buscar trabajo si no sabes manejar internet, si no sabes manejar información. Yo conseguí trabajos por apoyo”.



Mujer migrante venezolana, 40 años, residente en Bogotá D. C.



“Es muy complejo buscar empleo por redes sociales; igualmente lo quieren pisotear a uno porque es venezolana. También en plataformas de empleo, pero es literal una pérdida de tiempo para uno porque no te va a salir empleo ahí si no estás regularizada”.



Mujer migrante venezolana, 21 años, residente en Bogotá D. C.

Particularmente, las mujeres venezolanas enfrentan más obstáculos que sus pares masculinos para insertarse en el mercado laboral. Sin ignorar que para ambos grupos poblacionales es complejo, la segregación de los puestos de trabajo en los que las mujeres refugiadas y migrantes se ubican obedece a asignaciones vocacionales de visiones tradicionales de género; es decir, labores de cuidado que responden a estereotipos y conductas usualmente relacionadas con la sumisión, la dependencia, la generosidad, entre otras. Por esta razón, las labores propias del trabajo doméstico y de cuidados están dirigidas en su mayoría hacia ellas, y es donde principalmente se vinculan.

Del grupo de mujeres entrevistadas, se identificó que la mayoría ha tenido como principal fuente de ingreso las labores de cuidado y el trabajo doméstico, pues en su proceso de búsqueda de empleo en Colombia estos fueron los sectores donde pudieron insertarse más fácilmente. Pese a esto, igualmente se identifica que es un trabajo inestable, en el que deben estar constantemente en pos de nuevos clientes para poder garantizar los ingresos necesarios para subsistir.

Según el Observatorio Nacional de Migraciones, hasta abril de 2023 se habían registrado en el SPE 239 473 personas refugiadas y migrantes: 118 161 mujeres y 121 312 hombres (DNP 2023). El SPE encontró ciertas tendencias según el género respecto a las vacantes y colocaciones de la población refugiada y migrante venezolana. Primero, que, entre 2021 y 2022, los hombres (52,6 por ciento) tuvieron una mayor colocación que las mujeres (47,4 por ciento). Segundo, aunque por una leve diferencia, en las vacantes a las que accedieron las mujeres solicitaban menos formación y menos experiencia. Mientras 1,5 por ciento de las vacantes ocupadas por mujeres tenía un salario mayor a \$ 1 500 000 COP (357,18 USD), 4,7 por ciento de las vacantes ocupadas por hombres se encontraba en ese rango de ingresos (UNHCR, ACNUR, OIT y Unidad del Servicio Público de Empleo 2023). Esto indica que, en comparación con los hombres, un porcentaje menor de mujeres tiene la posibilidad de ubicarse en vacantes que paguen más del salario mínimo legal vigente.

El SPE de Colombia se establece como un mecanismo clave para conectar a personas buscadoras de empleo con empleadores; en particular, juega un papel vital en la integración de la población refugiada y migrante en el mercado laboral colombiano. El SPE ofrece una variedad de servicios, tanto básicos como especializados, para facilitar la búsqueda y colocación laboral. A pesar de ser una herramienta gratuita con una extensa red de atención, existe un desconocimiento significativo de sus servicios entre la población refugiada y migrante. Además, las mujeres presentan tasas de colocación inferiores en la plataforma del SPE.

4.6

Barreras para acceder a mecanismos de justicia laboral

Si bien en Colombia existe un conjunto de mecanismos y normas jurídicas destinadas a proteger a las personas trabajadoras y garantizarles condiciones de trabajo decente, incluyendo a la población refugiada y migrante venezolana, el acceso a estas herramientas no está al alcance de todos los residentes del territorio nacional, ya sea por su desconocimiento, falta de recursos económicos o desconfianza en las instituciones.

“De pronto uno se gana una fama de que uno quiere exigir derechos y le cierran las puertas. Entonces, esa es una de las cosas que uno no quiere porque hay que solucionar siempre cómo llevar el dinero a casa”.

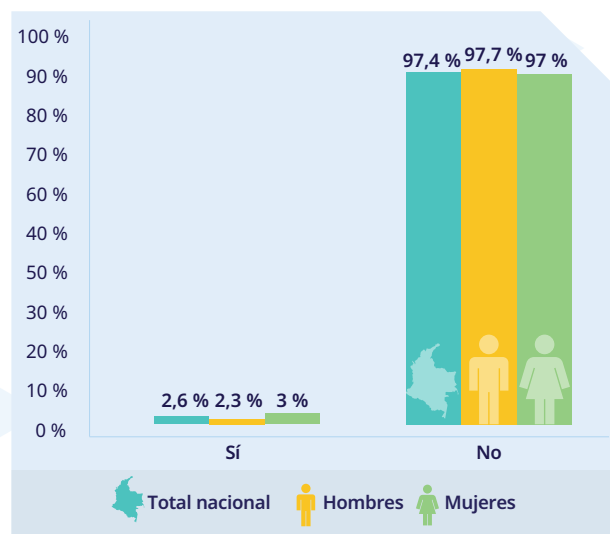


Mujer migrante venezolana, 45 años, residente en Cúcuta, Norte de Santander



Con base en las entrevistas realizadas a mujeres refugiadas y migrantes, se identificó que la mayoría de ellas no ha accedido a mecanismos de justicia laboral, no ha interpuesto ningún tipo de acción judicial o no ha recurrido a medios alternativos de solución de conflictos, a pesar de que reconocen situaciones en las que pudieron haber emprendido procesos de restablecimiento de derechos, ya fuera por la discriminación o por las malas condiciones laborales a las que se vieron sometidas. En el año 2022, la encuesta Pulso de la Migración encontró que la mayoría de la población refugiada y migrante encuestada, tanto hombres como mujeres, no había tenido la intención de interponer alguna acción judicial ante vulneraciones de sus derechos (DANE 2022).

► **Gráfico 1. Intención de interponer alguna acción judicial por parte de la población refugiada y migrante según género (marzo-abril 2022)**



Fuente: DANE 2022.

4.7 Barreras en el acceso a la protección social

La población refugiada y migrante en Colombia enfrenta barreras para acceder al mercado laboral formal, lo que limita su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (SGSS). Este sistema de seguridad de ingresos para la vejez en Colombia comprende sistemas de ahorro obligatorio, voluntario y un programa no contributivo. A pesar de estas opciones, la mayoría de las personas refugiadas y migrantes enfrentan barreras que dificultan su inclusión, como la falta de documentación para trabajar formalmente, los bajos salarios y el desconocimiento de los sistemas de seguridad social. Los desafíos institucionales incluyen exclusiones legales, falta de adaptación de los sistemas de información y la carencia de convenios para la compatibilidad entre las cotizaciones de Venezuela y Colombia.

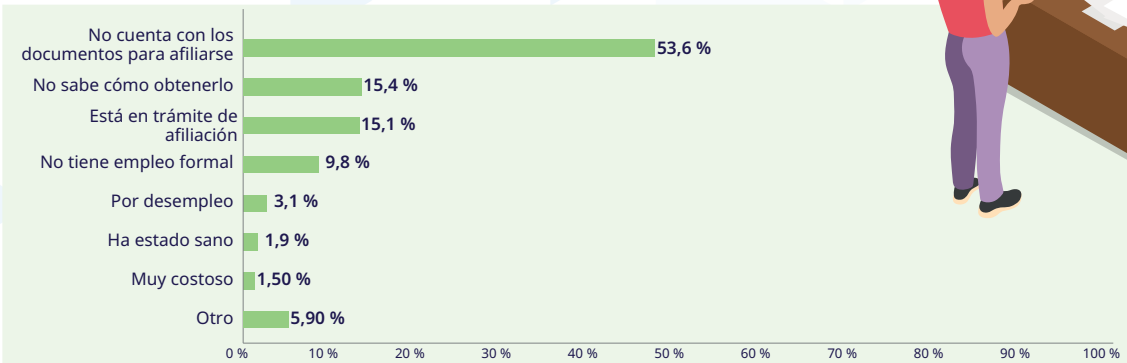
Las personas refugiadas y migrantes a menudo se encuentran en situación vulnerable y ante obstáculos legales, administrativos, económicos y culturales que dificultan su participación plena en el sistema de seguridad social, lo que limita su protección en casos de enfermedad o accidente, y la posibilidad de ahorrar para la jubilación. Entre marzo y abril de 2023, solo 11,7 por ciento de hombres y 7,2 por ciento de mujeres refugiadas y migrantes manifestó encontrarse afiliados al sistema pensiones de Colombia (DANE 2023).

Además, los hallazgos de los grupos focales confirman que la integración de la población refugiada y migrante en el Sistema General de Pensiones depende en gran medida de su posibilidad de incorporarse al mercado laboral formal. Tanto las mujeres como los hombres entrevistados manifestaron que su mayor obstáculo

para cotizar pensión es no contar con los documentos necesarios para estar de manera regular en el país, y, por ende, no poder acceder a trabajos formales donde se les garantice las prestaciones de ley. Explican que con los tipos de trabajos que tienen, en los cuales les pagan el diario o menos de un salario mínimo, solo alcanza para cubrir sus necesidades básicas y las de su hogar. Por lo tanto, las contribuciones como independientes son poco probables.

Por su parte, según el DANE (2021a, 16), el bajo acceso de personas refugiadas y migrantes al sistema de salud puede explicarse porque su “inserción laboral se da primordialmente mediante empleos informales”, lo que limita su afiliación al régimen contributivo de salud. Sin embargo, la cobertura del sistema de salud ha venido creciendo a lo largo del tiempo. Para 2023, se evidenció una mayor cobertura de la población migrante en el sistema subsidiado de salud: 44,7 por ciento de los hombres y 55 de las mujeres estaban afiliados a este. En general, la mayoría de las afiliadas son mujeres (MINSALUD 2023).

► **Gráfico 2. Algunas de las razones por las que la población migrante no cuenta con acceso a salud**



Fuente: Elaboración con información de DANE 2023.

Por otra parte, a pesar de que en 2021 la Corte Constitucional de Colombia declaró la educación como un derecho fundamental e inalienable independientemente de la nacionalidad o situación migratoria, persisten barreras para las niñas, niños y adolescentes (NNA) refugiados y migrantes que les impiden acceder a la educación básica asociadas con la discriminación o a la imposibilidad de certificar los grados cursados. En noviembre de 2022 había 586 971 estudiantes matriculados, y son los grados de primaria los que presentan mayor deserción (R4V 2022).

“ Mi hija ya tiene dos años de graduada de bachiller. No la dejaron estar en el acto de graduación. Todavía estamos en espera de regularizarnos porque se hizo el salvoconducto y se solicitó el PTP, pero salen dos números y hay que unificar”.



Mujer migrante venezolana, residente en Cúcuta, Norte de Santander



Los servicios de cuidado constituyen un gran apoyo para las mujeres refugiadas, migrantes y colombianas, ya que les permiten conciliar sus jornadas laborales. En efecto, la OIT enfatiza la necesidad de invertir en licencias, servicios de cuidado o políticas de cuidado que permitan un acceso laboral igualitario (DNP 2022).

Integrar a los NNA a jardines o colegios les brinda a las mujeres la oportunidad de ejercer sus profesiones o actividades económicas mientras ellos se benefician del cuidado, la educación e instrucción que les ofrecen en este tipo de centros. Sin embargo, en el caso de la población refugiada y migrante, existen dificultades de acceso a estos servicios. Por ejemplo, la falta de documentación y recursos económicos, la desactualización de los datos de contacto, entre otros aspectos, se configuran como las principales barreras para beneficiarse de forma efectiva de los servicios de protección (Arenas y Carrasco s. f.). Asimismo, el desconocimiento de las instituciones colombianas y su funcionamiento aumentan los riesgos de que la población refugiada y migrante quede excluida de los servicios prestados por el Estado.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es el referente principal para las mujeres que han accedido a la oferta pública de cuidados, quienes mencionan la competencia por los cupos para la inscripción como una dificultad. Sin embargo, también se identificó que cuando se tienen niños pequeños que aún no están en edad escolar, las madres prefieren asumir su cuidado en el hogar por temor a que les suceda algo o no les presten la atención necesaria. En los casos en los que se presenta esta situación y las mujeres son madres cabeza de familia o mujeres laboralmente activas, se evidencia una tendencia a pagarle por horas a personas conocidas o de la familia para el cuidado de sus hijas e hijos.

4.8

Barreras asociadas al acceso a la vivienda

Las barreras de acceso a vivienda se hicieron más notorias durante la pandemia del COVID-19, ya que la mayoría de personas refugiadas y migrantes vive en arriendo. Las mujeres entrevistadas manifiestan que debido a las medidas de aislamiento que instauró el Gobierno nacional, así como también a causa de los recortes de personal en algunos sectores, su economía se vio afectada en tal medida que les fue imposible continuar con el pago del arriendo.

A partir de la Encuesta de Calidad de Vida se “encontró que el 61,7 por ciento de los hogares de personas refugiadas y migrantes tuvo dificultades durante el aislamiento preventivo obligatorio, donde la mayoría estuvieron asociadas con la generación de ingresos (79,6 por ciento), el acceso a alimentos (14,1 por ciento), el desalojo (4,3 por ciento) y otras razones (2 por ciento)” (Proyecto Migración Venezuela 2020).



“Perdí mi trabajo por la pandemia porque la empresa disminuyó el personal. Me atrasé en el pago del arriendo; fue una situación muy difícil”.



Mujer migrante venezolana, 34 años, residente en Bogotá D. C.

4.9 Barreras transversales asociadas especialmente al género

Las manifestaciones de rechazo a las personas refugiadas y migrantes en espacios públicos y laborales tienen un impacto en su búsqueda de oportunidades de generación de ingresos y desarrollo. Dichas actitudes discriminatorias y reacciones xenófobas son diferentes para los hombres y las mujeres refugiadas y migrantes.

Según encuestas recientes, una gran proporción de la población local percibe a las personas refugiadas y migrantes como una amenaza para sus propias oportunidades laborales y la seguridad del país. Además, las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en particular enfrentan una estigmatización relacionada con la hipersexualización, lo que resulta en acusaciones de que se dedican a la prostitución y en rechazos. Esto, combinado con la exposición a la violencia y el acoso sexual, y el desconocimiento de las normativas pertinentes, ha generado una situación preocupante de vulnerabilidad para este grupo.

Adicionalmente, se ha observado que, en especial, las mujeres refugiadas y migrantes están en una situación de riesgo elevado. Se enfrentan a peligros como la trata con fines de explotación laboral y sexual, la violencia y la coerción para ser objeto de prácticas sexuales transaccionales. Además, las narrativas de acoso sexual son comunes, especialmente en espacios públicos, lo que afecta sus oportunidades

económicas. Aunque existen percepciones positivas sobre la contribución de las personas refugiadas y migrantes, es fundamental abordar los desafíos y proteger los derechos humanos y laborales de todas las personas para garantizar un entorno seguro y libre de discriminación y violencia.



4.10 Barreras asociadas a la carga de cuidados

Las altas cargas de cuidado aumentan la posibilidad de que las mujeres se integren en actividades informales que les permitan tener horarios flexibles o disponer de tiempo para cumplir tanto con las actividades laborales como con las de cuidado, lo cual es un aspecto que toma aún más relevancia cuando se considera que las mujeres refugiadas y migrantes a menudo carecen de los sistemas de apoyo que muchas mujeres colombianas tienen entre familiares, amigos o redes comunitarias que puedan ayudar con el cuidado de los NNA.

Lo anterior posiciona a las mujeres refugiadas y migrantes venezolanas en una desventaja competitiva mayor si se tiene en cuenta que 55,4 por ciento manifiesta no poder tomarse el tiempo para realizar actividades en relación con la búsqueda de empleo por motivo de sus responsabilidades familiares (CUSO International 2021).

Por otro lado, según la OIT (2021), las brechas de género frente a las horas que se dedican a labores de cuidado, el complejo y limitado acceso a la protección social y las violencias basadas en género se traducen en mayores desafíos para conservar su empleo. En las entrevistas, sobresalen situaciones en las que son las mujeres quienes renuncian a la generación de ingresos propios con el fin de dedicarse completamente al cuidado de los niños. También mencionaron algunas circunstancias problemáticas con los empleadores por tener que solicitar permisos para recoger a sus hijas e hijos de las instituciones educativas o llevarlos a algún centro de salud.



5

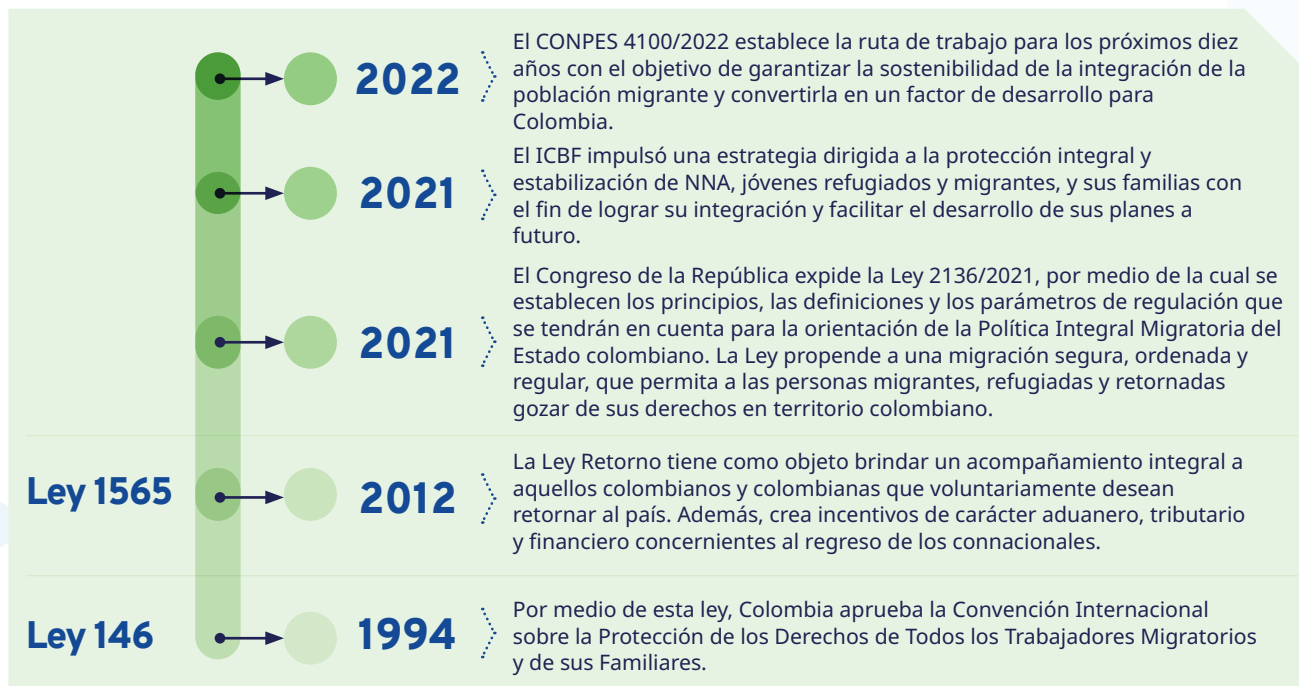
¿Cómo se pueden transformar los retos en oportunidades?

- El Estado colombiano ha adoptado medidas que buscan facilitar la integración de la población refugiada y migrante.

El Estado colombiano ha formulado políticas públicas, leyes y estrategias para mejorar el acceso a la educación, a la formación, al reconocimiento de títulos y competencias y al empleo.



- Gráfico 3. Estrategias adoptadas para promover la integración de la población refugiada y migrante

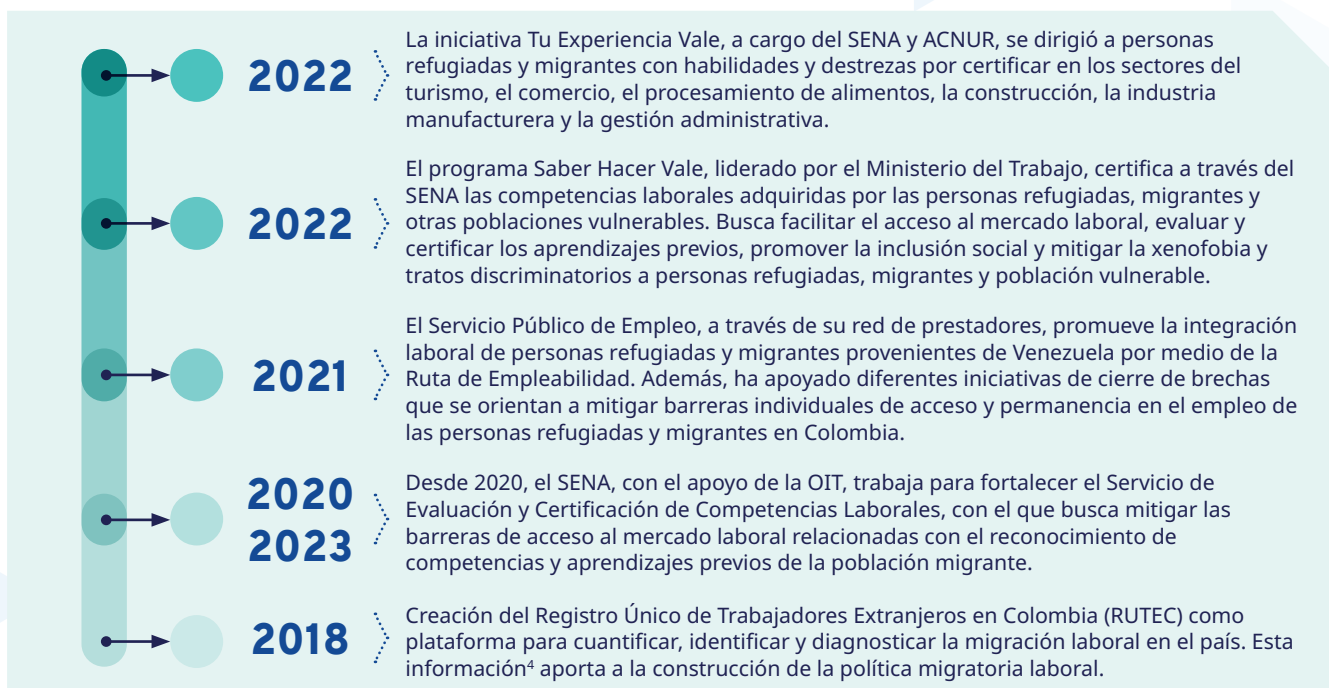


Fuente: Elaboración propia.

En el siguiente gráfico además se presentan estrategias enfocadas en mejorar las condiciones de empleabilidad y de inclusión laboral. Allí se identifican actores como el Ministerio del Trabajo, el SENA y el SPE tomando acción para facilitar el registro de las personas extranjeras trabajadoras y su acceso a formación, la certificación de competencias laborales y la búsqueda de empleo. Además, también se evidencia el apoyo de entidades de cooperación internacional en estos procesos de fortalecimiento a la institucionalidad pública.



► **Gráfico 4. Estrategias adoptadas para promover la empleabilidad e inclusión laboral de la población refugiada y migrante de Venezuela**



Fuente: Elaboración propia.

⁴ En la información recolectada por el RUTEC existe un subregistro debido a que este solo contiene datos sobre los trabajadores formales. Además, no hace cruces de información con la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), que permitiría tener una imagen más completa sobre la situación laboral de los extranjeros en Colombia.

Recomendaciones

Como se ve a lo largo de este documento, es importante destacar que el Estado colombiano ha hecho importantes esfuerzos para garantizar los derechos de las personas refugiadas y migrantes, y para mitigar las barreras que enfrentan con el fin de integrarse socioeconómicamente. Sin embargo, muchos de estos desafíos aún persisten. En ese sentido, partiendo de las barreras identificadas, se presenta una serie de recomendaciones que tienen el propósito de aportar al proceso de inclusión social y económica de las mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela en Colombia. Estas recomendaciones, desarrolladas teniendo en cuenta el carácter multidimensional de las problemáticas identificadas, se proponen ofrecer

insumos para el diseño de soluciones viables que se adapten al contexto nacional. Para lograr una integración efectiva, se busca potenciar las sinergias entre diferentes actores, aprovechar las capacidades de las instituciones colombianas y construir sobre avances previos.

El enfoque integral de estas recomendaciones tiene como finalidad promover un entorno que favorezca el pleno desarrollo y participación de las mujeres refugiadas y migrantes en la sociedad colombiana, contribuyendo así a un futuro más inclusivo y equitativo.



1

Proceso migratorio y regularización



Recomendación 1: modificar las condiciones de acceso al estatuto de protección temporal y el plazo para realizar el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV).

Se recomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia que modifiquen las condiciones de temporalidad establecidas en los artículos que se refieren a los “ámbitos de aplicación” y las “obligaciones del migrante venezolano” en el acceso al Estatuto Temporal de Protección considerando que los flujos migratorios continúan y la falta de regularización limita los derechos de estos refugiados y migrantes en Colombia. Las fechas actuales podrían llevar a situaciones previamente experimentadas, para las que se necesitaron múltiples fases y prórrogas del PEP para garantizar una integración efectiva.

Recomendación 2: permitir que el salvoconducto SC-2 sea un documento válido para desarrollar actividades remuneradas.

En Colombia, el salvoconducto SC-2, que permite a solicitantes de refugio o asilo permanecer en el país durante la evaluación de su solicitud, no autoriza expresamente el desarrollo de actividades remuneradas, lo que dificulta la generación de ingresos y enfrenta dificultades para acceder a servicios básicos.

Se propone que el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia emitan un permiso temporal de trabajo para estos solicitantes, en coordinación con todas las organizaciones públicas y privadas que facilitan el acceso a servicios, la empleabilidad y el emprendimiento, como lo son las entidades que hacen parte del sistema de seguridad social y el sistema financiero. Esta medida facilitaría su integración, estabilidad y autosostenimiento.

Recomendación 3: agilizar los procesos de respuesta a las solicitudes de refugio o asilo a través de la modernización y el fortalecimiento de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE).

El Decreto 1067 de 2015 no establece plazos específicos para tramitar solicitudes de refugio, lo que resulta en largos tiempos de espera, exacerbados por el creciente flujo migratorio. A junio de 2022, había 26 800 solicitudes pendientes de venezolanos en Colombia, con solo 1 300 reconocimientos de refugiados. Se sugiere al Ministerio de Relaciones Exteriores modernizar y fortalecer el procedimiento mediante el incremento del personal de la CONARE y la mejora de la tecnología y la interoperabilidad con otros sistemas estatales. Esta optimización busca equilibrar la rapidez del proceso con la calidad de las decisiones para garantizar respuestas oportunas, idealmente dentro de los 180 días del primer salvoconducto, y asegurar así los derechos de los solicitantes de refugio.

2

Generación de medios de vida



Recomendación 4: ampliar la oferta de programas de formación sobre gestión de negocios y educación financiera dirigidos a mujeres refugiadas y migrantes de Venezuela.

Se sugiere implementar programas de capacitación en creación de empresas, especialmente enfocados en mujeres migrantes y retornadas. Es vital que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo continúe empleando recursos, con el apoyo de la cooperación internacional, para estos programas, para así promover la integración económica de dicha población. Entidades como Innpulsa y las Cámaras de Comercio tienen un rol esencial en la implementación de estas estrategias. La OIT recomienda que los programas de formación dirigidos a mujeres emprendedoras incorporen aspectos ontológicos y psicológicos, así como herramientas de digitalización, fomento del trabajo asociativo y adaptación a los contextos y a cargas de trabajo no remunerado de las participantes. Además, la OIT ofrece el programa Inicie y Mejore su Negocio (IMESUN), que destaca por su simplicidad, flexibilidad y adaptabilidad, y puede ser la base para los servicios de desarrollo empresarial, complementado con temáticas específicas.

Recomendación 5: implementar estrategias de permanencia con enfoque de género como los espacios de cuidado y la flexibilidad horaria, que mitiguen la deserción de las mujeres en los trabajos.

Se debe fomentar que las empresas adopten estrategias de género, como ofrecer espacios de cuidado laboral o formar asociaciones con servicios infantiles. Se sugiere flexibilidad laboral poslicencia de maternidad y la evaluación constante de las medidas. Igualmente, es vital que organismos internacionales integren un enfoque de género en programas de empleabilidad que promuevan la equidad y los entornos laborales inclusivos.



Recomendación 6: mitigar la desinformación sobre el Servicio Público de Empleo para aumentar su alcance entre las mujeres refugiadas y migrantes a través de campañas informativas en medios de comunicación y redes sociales.

El desconocimiento y registro limitado de la población refugiada y migrante en el Servicio Público de Empleo restringe su integración laboral en Colombia. Para superar esto, es esencial incentivar su registro a través de campañas de difusión en medios como *Facebook* y *TikTok*, que son populares entre esta población. De igual manera, se debe disponer información física en puntos clave como la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, SENA y entidades municipales, además de establecer alianzas con organizaciones de la diáspora de Venezuela.



3

Inclusión financiera



Recomendación 7: capacitar a las entidades financieras y sus funcionarios acerca del reconocimiento legal del PPT, sus implicaciones sobre el acceso a productos y servicios financieros, así como las responsabilidades de las entidades en cuanto a la inclusión financiera de la población refugiada y migrante de Venezuela.

Es prioritario socializar el alcance del PPT con las entidades financieras mediante campañas de sensibilización y capacitaciones. La cartilla de Asobancaria de 2022 y otros materiales informativos claros deben ser utilizados para ello. Es esencial colaborar con entidades como la Superintendencia Financiera y establecer mecanismos de monitoreo contra la discriminación en perjuicio de las personas refugiadas y migrantes, incentivando además a organizaciones comprometidas con su inclusión.



4

Formación profesional y certificación de competencias laborales



Recomendación 8: generar estrategias de permanencia en los programas de formación profesional o cursos complementarios a través de apoyos materiales y económicos.

Para facilitar la inserción de las mujeres refugiadas y migrantes en sectores productivos, se recomienda que entidades como el SENA, otras entidades de formación y ONG ofrezcan estrategias de apoyo material y económico, como acceso a internet, transporte, alimentación y dotaciones. Es esencial realizar seguimientos constantes para abordar problemas antes de que abandonen los programas. Se puede crear un fondo para superar barreras, al que las beneficiarias soliciten apoyo detallando sus necesidades.



Recomendación 9: establecer costos diferenciales en los procesos de convalidación para poblaciones vulnerables, como las personas refugiadas y migrantes de Venezuela.

Se recomienda al Ministerio de Educación que establezca tarifas diferenciales para grupos poblacionales o una serie de descuentos dependiendo de la condición socioeconómica para los procesos de convalidación de títulos, que aplique tanto para la población nacional como la extranjera que reside en el país.

5

Protección social



Recomendación 10: crear materiales y estrategias pedagógicas dirigidas a los funcionarios de las Empresas Sociales del Estado (ESE) e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres refugiadas y migrantes.

Se recomienda que desde el Ministerio de Salud se creen materiales pedagógicos dirigidos tanto a los funcionarios de las entidades prestadoras de servicios de salud como a la población refugiada y migrante. En estos se deben consignar, respectivamente, los deberes que tienen las entidades en la prestación de servicios y la ruta de atención que se les debe garantizar, con énfasis en la población irregular y el trato digno y sin discriminación. Por otro lado, los materiales dirigidos a la población refugiada y migrante deben estar enfocados

en los derechos que tienen en el sistema de salud, el procedimiento para acceder a los servicios, qué hacer en caso de que sean negados y abordar una sección en donde se trate de manera resumida y clara acerca de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres extranjeras en Colombia, como el acceso a la anticoncepción.

Recomendación 11: implementar estrategias que faciliten el acceso a información sobre la oferta de servicios de cuidado para hacer más visibles estos mecanismos entre la población refugiada y migrante.

Es esencial que el ICBF, las secretarías de Salud, Bienestar Social, Mujer y los demás actores que trabajan por la integración, desarrollen campañas en medios y redes sociales para informar sobre el acceso a servicios de cuidado como guarderías y centros del ICBF. Es crucial la cooperación interinstitucional para optimizar la difusión, y, debido a las barreras tecnológicas, se deben establecer puntos de información presencial en lugares concurridos por personas refugiadas y migrantes que faciliten sesiones de orientación para guiarlas en el acceso a dichos servicios. Es vital evaluar y monitorear los canales y formatos de comunicación para identificar los más efectivos según el público.



6 Mecanismos de justicia laboral



Recomendación 12: construir e impartir talleres sobre el acceso a mecanismos de justicia en Colombia, orientados a la población refugiada y migrante para mitigar su desconocimiento y ampliar su acceso a estos servicios.

El Ministerio de Trabajo, la Defensoría del Pueblo y las Personerías municipales y distritales, con el apoyo de la cooperación internacional y recursos propios, podrían poner a disposición recursos económicos y talento humano, en articulación con organismos y ONG que tratan temas sobre derechos laborales para brindar talleres sobre cómo presentar tutelas, acceder a mecanismos de justicia laboral e informar acerca de a qué entidades pueden acudir y cómo funcionan los consultorios jurídicos en Colombia.



7

Violencia de género, xenofobia y otros tipos de violencia



Recomendación 13: mitigar la xenofobia hacia la población refugiada y migrante proveniente de Venezuela a través de la implementación de una campaña de comunicación dirigida a incidir en las percepciones de la comunidad de acogida.

Es esencial que las entidades territoriales y los demás actores que trabajan por la integración diseñen campañas de comunicación que desafíen los estereotipos negativos. Estas campañas deben incluir materiales pedagógicos sobre xenofobia, videos y testimonios de personas refugiadas y migrantes que destaquen sus aportes a Colombia. Según un estudio del BID y PNUD (2023), los videos informativos son eficaces para corregir prejuicios, especialmente entre jóvenes y personas con menor educación. Por otro lado, para desafiar la sexualización de las mujeres refugiadas y migrantes, se deben usar campañas emotivas. Es vital destacar los beneficios de la integración de las refugiadas y migrantes y contrarrestar los estereotipos para promover una sociedad más inclusiva.

Recomendación 14: fortalecer acciones de educación y sensibilización entre las personas refugiadas y migrantes, instituciones privadas, públicas y organizaciones no gubernamentales que ofrecen servicios a la población refugiada y migrante para la prevención y atención de violencias basadas en género (VBG).

El empoderamiento económico es crucial para prevenir la violencia basada en género (VBG) contra las mujeres refugiadas y migrantes. Sin embargo, este debe ir acompañado de sensibilización a las mujeres, comunidades y entidades que las sirven. Es vital que funcionarios se capaciten en las VBG y conozcan las especificidades de las mujeres refugiadas y migrantes. Las organizaciones que impulsan programas de empleabilidad y emprendimiento deben aliarse con servicios de apoyo ante las VBG, incorporando además acciones de fomento a la equidad de género y prevención en sus programas. Es esencial sensibilizar a las mujeres refugiadas y migrantes sobre sus derechos en Colombia y acercarlas a servicios legales y de asesoría. En todas las intervenciones, la participación de estas mujeres es clave para garantizar efectividad cultural y pertinencia.



BID (Banco Interamericano de Desarrollo) y PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). 2023. *Un mundo mejor para la población migrante en América Latina y el Caribe*. <https://publications.iadb.org/es/un-mundo-mejor-para-la-poblacion-migrante-en-america-latina-y-el-caribe>

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. 2021. *La violencia contra las mujeres migrantes en Colombia: una frontera por superar*. Boletín especial. https://observatoriomujeres.gov.co/archivos/publicaciones/Publicacion_187.pdf

CUSO International. 2021. Dinámicas laborales de las mujeres migrantes venezolanas en Colombia: contrastes, avances y retos en 2021. <https://empleosparaconstruirfuturo.org/dinamicas-laborales-de-las-mujeres-migrantes-venezolanas-en-colombia-contrastos-avances-y-retos-en-2021/>

DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística). 2021a. *Perfil demográfico, educativo y laboral de la población migrante de Venezuela en Colombia, 2014-2021*. Nota estadística. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/dic-2021-nota-estadistica-perfil-demografico-laboral-poblacion-venezolana-en-colombia-2014-2021.pdf>

———. 2021b. *Población migrante Venezolana en Colombia, un panorama con enfoque de género*. Nota estadística. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/jul-2021-nota-estadistica-poblacion-migrante-venezolana-panorama-con-enfoque-de-genero.pdf>

———. 2022. Encuesta Pulso de la Migración. Resultados para la ronda 4 (marzo-abril de 2022). <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pulso-migracion/presentacion-pulso-migracion-mar22-abr22-extendida.pdf>

———. 2023. Encuesta Pulso de Migración. Resultados ronda 5 (julio de 2023). <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EPM/pre-EPM-Ronda5-jul23.pdf>

DNP (Departamento Nacional de Planificación). 2022. Documento CONPES 4100. Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4100.pdf>

———. 2023. Trabajo. Registros de población venezolana en el Registro Único de Trabajadores Extranjeros-RUTEC. <https://2022.dnp.gov.co/DNPN/observatorio-de-migracion/Paginas/Trabajo.aspx>

IMMAP (Information Management and Mine Action Program), GIFMM (Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos) y R4V (Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela). 2023. Panorama laboral de las personas refugiadas y migrantes por género, 2022. <https://www.r4v.info/es/document/sector-integracion-gifmm-panorama-laboral-de-las-personas-refugiadas-y-migrantes-por>

Migración Colombia (Unidad Administrativa Especial Migración Colombia). 2023.

Distribución de venezolanos en Colombia.

<https://www.migracioncolombia.gov.co/infografias-migracion-colombia/infografias-2022>

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. s.

f.a. Abecé del estatuto temporal de protección para migrantes venezolanos. <https://www.cancilleria.gov.co/estatuto-temporal-proteccion-migrantes-venezolanos-abc>

———. s. f.b. Frontera terrestre Colombia-Venezuela.

<https://www.cancilleria.gov.co/politica/venezuela>

MINSALUD (Ministerio de Salud). 2023. Colombia

avanza en la garantía del acceso a los servicios de salud de la población refugiada y migrante. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/colombia-avanza-en-la-garantia-del-acceso-a-los-servicios-de-salud-de-la-poblacion-refugiada-y-migrante.aspx#:~:text=Actualmente%2C%20alrededor%20de%201.3%20millones,del%20Ministerio%20de%20Salud%20con>

Ministerio del Trabajo. 2023. *Boletín del mercado*

laboral de la población migrante. <https://publicacionessampl.mintrabajo.gov.co/sampl-repo/api/core/bitstreams/e7617bdb-f70d-4ba0-b448-1e562630af8b/content#:~:text=Indicadores%20del%20Mercado%20Laboral%3A%20Migraci%C3%B3n%20seg%C3%BA%20sexo.&text=La%20tasa%20de%20desempleo%20es%20mayor%20>

OIT (Organización Internacional del Trabajo). s. f.

Mapa normativo de protección social de los migrantes. Elaborado por Diana Arenas y Emilio Carrasco.

———. 2021. *Fortalecer el Servicio Público de Empleo en Colombia para promover los empleos verdes y una transición justa.* Diagnóstico y perspectivas.

<https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/>

Proyecto Migración Venezuela. 2020. Caracterización

de los hogares migrantes a partir de la Encuesta de Calidad de Vida e Integración de los Migrantes Venezolanos en Colombia.

https://s3.amazonaws.com/semanaruralvzla/documentos/1622847636_20210604_informe_caracterizacion_encuestavfpdf

R4V (Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela). 2022. Retiros en SIMAT NNA

refugiados y migrantes venezolanos.

Noviembre-2022. <https://lookerstudio.google.com/reporting/903f64a3-2ec4-43c3-a44f-da372bc7f499/page/JyP8C?s=tyL7GgD-uWo>

UNHCR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), ACNUR (La Agencia de la ONU Para los Refugiados), OIT y Unidad del Servicio Público de Empleo. 2023. *Guía*

de orientación para la garantía de los derechos laborales de refugiados y migrantes provenientes de Venezuela. <https://www.serviciodeempleo.gov.co/getattachment/Estrategias/Migrantes-provenientes-de-Venezuela-nacionales-ven/Estas-buscando-empleo/Guia-de-orientacion-para-la-garantia-de-los-derechos-laborales-de-refugiados-y-migrantes-provenientes-de-Venezuela.pdf>

► Conoce más sobre el Proyecto Lazos.



Esta publicación se basa en una investigación realizada por Equilibrium CenDE para la OIT, con la contribución en la investigación y edición de Paola Ríos. Contó con la revisión técnica de Alejandra Páez, María Olave y Carolina Ibáñez. La corrección de estilo y diseño estuvieron a cargo de Ana Periche. La ilustración de la portada fue realizada por Marcos Coifman/Tres Mitades. Agradecemos a Andrea Morales por su apoyo en el proceso de publicación de este documento.

Esta publicación cuenta con el apoyo de la Embajada de Suecia, a través de la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi) en el marco del Proyecto Lazos-Brindar a las personas refugiadas y migrantes de Venezuela acceso a trabajo decente en los países de acogida de América Latina y el Caribe (RLA/21/09/SWE). Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas de la OIT o de Asdi y la mención de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de Suecia los apruebe o respalde.



**Organización
Internacional
del Trabajo**

Con el apoyo de:



**Suecia
Sverige**

Equipo de Migración Laboral y Movilidad

Oficina Regional de la OIT para
América Latina y el Caribe

www.ilo.org/americas

-  @OITAmericas
-  @OIT.Americas
-  @oit_americas
-  @oitamericas
-  @OITamericas
-  migracionlac@ilo.org



► [Accede al informe completo.](#)

